

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 022-2022-FONDEPES/J

Lima, 24 de febrero de 2022

VISTOS: La Nota N° 022-2022-FONDEPES/OGA de fecha 17 de febrero de 2022; el Memorando N° 163-2022-FONDEPES/OGA de fecha 21 de febrero de 2022; el Memorando Interno N° 262-2022-FONDEPES/GG de fecha 22 de febrero de 2022; el Memorando N° 765-2022-FONDEPES/OGPP de fecha 22 de febrero de 2022 y; la Nota N° 024-2022-FONDEPES/OGAJ de fecha 23 de febrero del 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante, FONDEPES) es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción, creado mediante Decreto Supremo N° 010- 92-PE y elevado al rango de Ley a través del artículo 57 del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, el Ministerio del Ambiente dictó Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público con el fin de promover el uso racional de los recursos y la generación de menos impactos negativos al ambiente;

Que, con la finalidad de que se pueda llevar a cabo con éxito el desarrollo de las medidas de Ecoeficiencia, el Ministerio del Ambiente puso a disposición la Guía de Ecoeficiencia para Instituciones del Sector Público, en la que se recomienda la conformación de un equipo multidisciplinario denominado Comité de Ecoeficiencia;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 079-2016-FONDEPES/SG, el FONDEPES aprobó la Directiva N° 005-2016-FONDEPES/SG, «Normas para la Implementación de Medidas de Ecoeficiencia en el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero», cuyo numeral 6.1 señala cual debe ser la conformación del Comité de Ecoeficiencia y establece que debe ser designado por la Jefatura del FONDEPES y puede ser renovado cuando surja la necesidad de reemplazar a alguno de sus miembros;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 024-2021-FONDEPES/J, de fecha 22 de abril de 2021, se reconfirmó por última vez el Comité de Ecoeficiencia del FONDEPES;

Que, mediante Nota N° 022-2022-FONDEPES/OGA, la Oficina General de Administración solicitó a la Gerencia General la reconfirmación del Comité de Ecoeficiencia del

FONDEPES atendiendo a las recientes designaciones del Jefe de la Oficina General de Administración y el Coordinador de Abastecimiento de la Oficina General de Administración;

Que, mediante Memorando N° 163-2022-FONDEPES/OGA de fecha 21 de febrero de 2022; Memorando Interno N° 262-2022-FONDEPES/GG de fecha 22 de febrero de 2022 y Memorando N° 765-2022-FONDEPES/OGPP de fecha 22 de febrero de 2022 del visto, la Gerencia General y Oficinales Generales de Administración y Planeamiento y Presupuesto, propusieron a sus representantes para integrar el Comité de Ecoeficiencia del FONDEPES;

Que, mediante Nota N° 024-2022-FONDEPES/OGAJ de fecha 23 de febrero del 2022, la Oficina General de Asesoría Jurídica, en el marco de sus competencias emitió opinión legal favorable respecto de la reconfirmación del Comité de Ecoeficiencia del FONDEPES;

Que, en virtud de lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM y la Resolución de Secretaría General N° 079-2016-FONDEPES/SG, así como en ejercicio de las funciones establecida por el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE y;

Con los vistos de la Gerencia General, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 024-2021-FONDEPES/J, reconfirmando el Comité de Ecoeficiencia del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero de la siguiente manera:

- Jorge Luis Natividad Henostroza, en representación de la Gerencia General, quién lo presidirá.
- Freddy Florián Torreblanca, en representación de la Oficina General de Administración, quién actuará como coordinador.
- Elizabeth Paucara Pinto, en representación de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Miguel Ángel Regalado Troncoso, en representación de la Unidad Funcional de Abastecimiento.
- Melitón Ricardo Otoy Verástegui, en representación de la Unidad Funcional de Tecnología de la Información y Comunicación.
- María Teresa Ramírez - Otárola Sarmiento, en representación de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución Jefatural a los miembros del Comité de Ecoeficiencia reconfirmado.

Artículo 3°.- Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional y en el Intranet de la Entidad.

Regístrese y comuníquese